

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 19 DE JULIO DE 1969

NÚM. 162

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de FRIERA A OENCIA TROZO 1.º, por el contratista adjudicatario D. Juan Antonio Fernández González, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3503 Núm. 2457.—154,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena,
Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 30 de junio de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente; bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a

esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Petra Díez Igareta

Débito 78,00 pesetas.—Año 1965

Concepto: Rústica

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Labor secano de 3.^a al polígono 4, parcela 932, a Pradera Ancha, de 21,20 áreas, que linda: N., monte; Este, Alida González Arias; S., monte; Oeste Balbino González Vidal y otro.

2.^a—Labor secano de 3.^a al polígono 5, parcela 149, a Pontonillo, de 6,50 áreas, que linda: N., Isidro Capelo Sotc; E., camino Molino; S., Antonio Ramos; O., camino Ponferrada.

3.^a—Viña de 2.^a al polígono 5, parcela 532, a San Lázaro, de 26,00 áreas, que linda: N., Salvador Carrera y otro; E., Felipe del Río; S., Lucas Rodríguez Martínez; O., Antonio Rodríguez Martínez.

Las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 3 de julio de 1969. El Auxiliar, R. López Díez. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3671

SECCION DE MINAS

La Dirección General de Minas con fecha veinte de mayo último, ha resuelto denegar el pase a concesión derivada y declarando la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.198	«OLVIDO»	649	Carbón	Cabrilanes	Cándido Rozada Iglesias y Baudilio Rodríguez Rodríguez

Lo que según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días a contar del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Las horas de oficina de diez a trece en esta Sección de Minas.

León, 7 de julio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

3635

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

(Conclusión)

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Red de Acequias, Caminos y Desagües del Sector V de la Subzona Alta del Bierzo, en los términos municipales de Arganza, Cacabelos y Villafranca (León)».

Por estar incluidas las obras de la Red de acequias, caminos y desagües del Canal Alto del Bierzo, en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre prorrogada por la Ley 1/1969 de 11 de febrero aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaría de Aguas del Norte de España en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los que deberán acudir a los respectivos Ayuntamientos a las diez (10) horas de los días que se indican, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo a 27 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3448

RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
60	158	4	Hros. de Juan Barrio Terrón	Viña	19	Agosto
61			Desconocido	Idem		
62			Desconocido	Idem		
45'			Desconocido	Prado		
46'			Desconocido	Idem		

OBRA NUM: 7: D-V-A-9

136	843	5	Antonio Canedo Lago	Viña	21	Agosto
137	846	5	Francisco González Lago	Idem	21	

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polígono				
138	822	5	Francisco González Lago	Cereal	21	Agosto
139	848	5	Lorenzo Fernández Guerrero	Viña	21	»
140	826	5	Blas Peral Otero	Prado	21	»
141	825	5	José S. Miguel López	Idem	21	»
142	824	5	José Asenjo	Idem	21	»
143	820	5	Hermógenes Enriquez Canedo	Idem	21	»
144	819	5	Hros. de Hermógenes Rodríguez	Idem	21	»
145	821	5	Ricardo Canedo Prado	Idem	21	»
146	814	5	José García Ramos	Idem	21	»
147	813	5	Celia Núñez	Idem	21	»
148	812	5	Tomás S. Miguel Alvarez	Idem	21	»
149	811	5	Clodomiro Canedo Prado	Idem	21	»
150	805	5	Eduardo Barrio	Idem	21	»
151	804	5	Rogelio de la Fuente González	Idem	21	»
152	803	5	Hermógenes Enriquez Canedo	Idem	21	»
153	802	5	Gerardo Núñez Quintana	Idem	21	»
154	800	5	Hermógenes Enriquez Canedo	Idem	21	»
155	799	5	Rogelio de la Fuente González	Idem	21	»
156	797	5	Eduardo Barrio	Idem	21	»
157	902	5	Elena Díaz Fernández	Cereal	21	»
158	903	5	Santiago Bodelón	Idem	21	»
159	904	5	María Díaz Canedo	Idem	21	»
160	905	5	José Alvarez	Idem	21	»
161	906	5	Luis Vizcaino Rodriguez	Idem	21	»
162	907	5	Alberto Canedo Otero	Idem	21	»
163	908	5	Hros. de José Blanco	Erial	21	»
164	909	5	Francisco Lago González	Cereal	21	»
165	1126	5	Valentín y Dionisio Canedo	Idem	21	»
166	910	5	Leonardo Díaz	Idem	21	»
166'	787	5	María Fernández Canedo	Idem	21	»
167	786	5	José Antonio Quintana López	Prado	21	»
168	785	5	Hermógenes Rodríguez Jáñez	Idem	21	»
169	783	5	Jovino López Ovalle	Idem	21	»
170	782	5	Gabriel López	Idem	21	»
171	781	5	José Ovalle Asenjo	Idem	21	»
172	780	5	Leonides Rodriguez Jáñez	Idem	21	»
173	779	5	Blas Peral Otero	Idem	21	»
174	778	5	Julio Otero	Idem	21	»
175	777	5	Hermógenes Rodríguez Jáñez	Idem	21	»
176	776	5	Eduardo Enriquez Peral	Idem	21	»
177	775	5	Marcelino Canedo Prado	Idem	21	»
178	774	5	Ramón Parejón Pardo	Idem	21	»
179	773	5	Agustín Alvarez Cachón	Idem	21	»
180	770	5	Clodomiro Canedo Prada	Idem	21	»
181	769	5	Marcelino Canedo Prada	Idem	21	»
182	382	5	Néstor Díaz Canedo	Cereal	21	»
183	381	6	Emérita Lago Fernández	Idem	21	»
184	380	6	Gerardo Fernández Canedo	Idem	21	»
185	379	6	Antonio Canedo	Idem	21	»
186	378	6	Angustias Canedo Lago	Idem	21	»
187	377	6	Agustín Canedo Fernández	Idem	21	»
188	376	6	Jovino Enriquez Escudero	Idem	21	»
189	375	6	Lorenzo Canedo Fernández	Idem	21	»
190	374	6	José Canedo Díaz	Idem	21	»
191	371	6	Herminio Enriquez Canedo	Idem	21	»
192	370	6	Hermógenes Enriquez Canedo	Idem	21	»
193	743	7	Paulino Lago Alba	Cereal regadio	21	»
194	735	7	Antonio Lago González	Idem	21	»
195	734	7	José Baelo Jáñez	Idem	21	»
196	733	7	José Baelo Jáñez	Idem	21	»
197	742	7	Matías Fernández González	Idem	21	»
198	730	7	Nicanor Alonso Fernández	Prado regadio	21	»
199	732	7	Manuel Lobato Lago	Cereal regadio	21	»
200	731	7	Segundo Alvarez Fernández	Idem	21	»

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Dia	Mes
	Finca n.º	Polígono				
201	729	7	Leonardo Díaz Fernández	Prado	21	Agosto
202	728	7	Leonardo Díaz Fernández	Idem	21	>
203	683	7	Benito Santín	Cereal	21	>
204	684	7	José Lago Canóniga	Idem	21	>
205	682	7	Carmen Canóniga González	Idem	21	>
206	681	7	Pilar Fernández López	Idem	21	>
207	680	7	Angeles Rodríguez Fernández	Idem	21	>
208	679	7	Dorinda Fernández Lago	Idem	21	>
209	678	7	Manuel Fernández Lago	Idem	21	>
210	677	7	Lorenzo Lago Alba	Idem	21	>
211	675	7	Rosendo Díaz Granja	Idem	21	>
212	674	7	Argimiro Lago Alba	Idem	21	>
213	673	7	Hros. de Clemente Canedo Canedo	Idem	21	>
214	672	7	Argimiro Lago Alba	Idem	21	>
215	671	7	Luis Díaz Fernández	Idem	21	>
216	670	7	Alberto Canedo Otero	Idem	21	>
217	669	7	Raimundo Canóniga Alvarez	Idem	21	>
218	676	7	Catalina Yebra Yebra y hermanos	Idem	21	>
219	668	7	Raimundo Canóniga Alba	Idem	21	>
220	662	7	Daniel Rodríguez Quindós	Idem	21	>
221	663	7	María Angela Canedo	Idem	21	>
222	661	7	Daniel Rodríguez Quindós	Idem	21	>
223	660	7	Victorina Rodríguez Quindós	Idem	21	>
224	659	7	Daniel Fernández Lago	Idem	21	>
225	170	7	Hros. de José Vázquez	Labor	21	>
226	176	7	Manuel Vázquez Rodríguez	Cereal	21	>
227	177	7	José García Carballo	Cereal regadío	21	>
228	178	7	Ramón Perejón	Viña	21	>
228	179	7	Carmen Sánchez Méndez	Cereal regadío	21	>
229	180	7	Obras Públicas		21	>
230	186	7	Hros. de Baldomero Martínez	Labor regadío	21	>
231	187	7	Bernardo Núñez Carballo	Frutales	21	>
232	188	7	Hros. de Víctor Martínez	Cereal regadío	21	>
233	189	7	Carmen Martínez Rodríguez	Viña	21	>
234	190	7	Vicente López Vázquez	Cereal regadío	21	>
235	191	7	Eduardo López Vázquez	Idem	21	>
236	74	7	Manuela López García	Idem	21	>
237	73	7	Valeriano Fernández Fernández	Idem	21	>
238	68	7	Isaías Fuertes Montes	Idem	21	>
239	60	7	Ramón Perejón	Viña	21	>
240	56	7	Demetrio Morete	Labor regadío	21	>
241	55	7	Antonio Morete Cela	Cereal	21	>
242	52	7	Hros. de Lorenzo Vázquez Basante	Idem	21	>
243	51	7	Saturnino Costero Vázquez	Idem	21	>
244	49	7	César Díaz Sánchez	Idem	21	>
245	46	7	Leopoldo Martínez	Idem	21	>
246	45	7	Gaspar Basante Valcárcel	Idem	21	>
247	42	7	Antonio Asenjo Costero	Idem	21	>
248	41	7	Mercedes y Josefa Gutiérrez	Idem	21	>
249	36	7	Vda. de Pedro González	Idem	21	>
250	35	7	Casilda López Vázquez	Idem	21	>
251	31	7	Norberto Sánchez Vega	Idem	21	>
252	30	7	Antonio Lago Canedo y otro	Idem	21	>
253	27	7	Bernardo Núñez López	Idem	21	>
254	25	7	Hros. de Daniel González Asenjo	Idem	21	>
255	23	7	Angel López Vázquez	Idem	21	>
256	22	7	Francisco Fernández Asenjo	Idem	21	>
257	18	7	Joaquín López López	Idem	21	>
258	17	7	Jovita y Manuela Fernández Carballo	Idem	21	>
259	16	7	Manuel Montes Gutiérrez	Idem	21	>
260	15	7	Angeles Vázquez	Idem	21	>
261	11	7	Emilio Vázquez González	Idem	21	>
262	10	7	Jesús Amigo Rodríguez	Labor	21	>
263	9	7	Ofelia Norete Quiroga	Cereal	21	>

N.º de finca	DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	Clase Cultivo	Día	Mes
	Finca n.º	Polígono				
264	8	7	Damiro Núñez Basante	Cereal	21	Agosto
265	7	7	Alvaro Morete Fernández	Idem	21	>
266	6	7	Pilar e Ignacio Pintor	Idem	21	>
267	5	7	Francisco Asenjo Villaverde	Idem	21	>
268	4	7	Luis Abella Arias	Idem	21	>
269	3	7	Francisco Fernández Asenjo	Idem	21	>
270	2	7	Hros. de Pedro González Amigo	Labor	21	>
271	1	7	Angel González Puerto	Cereal	21	>
272	931	8	Ayuntamiento de Cacabelos	Idem	21	>
273	929	8	Manuel Jesús Santos Alvarez	Idem	21	>
274	928	8	Mariano Enríquez Basante	Idem	21	>
275	927	8	Encarnación Beaumont Borrano	Idem	21	>
276	926	8	Manuel Jesús Santos Alvarez	Idem	21	>
276'	925	8	Aurelia Luna Quiroga	Arbolado	21	>
277	923	8	Herminio Santos Alvarez	Cereal regadio	21	>
278	1122	9	Desconocido	Idem		

OBRA NUM. 9: D-V-A-9-6

2	820	5	Hermógenes Enríquez Canedo	Prado	21	>
3	824	5	José Asenjo	Idem	21	>
4	825	5	José S. Miguel López	Idem	21	>
5	826	5	Blas Peral Otero	Idem	21	>
6	827	5	Benito Peral Otero	Idem	21	>
7	828	5	Manuel Baelo Santalla	Idem	21	>
8	831	5	Eduardo Enríquez Peral	Idem	21	>
9	833	5	Ramiro Otero	Idem	21	>
10	835	5	Santos Enríquez Canedo	Idem	21	>
11	837	5	Baldomero Enríquez Canedo	Idem	21	>
12	836	5	Baldomero Enríquez Canedo	Cereal	21	>
13	838	5	Julio Otero Peral	Prado	21	>
14	839	5	Secundino Canedo Otero	Idem	21	>
15	840	5	Secundino Otero Peral	Idem	21	>
16			Desconocido			
17			Desconocido			
18			Desconocido			
19			Desconocido			

TERMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA

OBRA NUM. 1: TRAMO V

464	485	1	Tomás Díaz	Cereal	25	>
465	478	1	Herederos de Santos Amigo Fernández	Idem	25	>
566	480	1	Severino López Alba	Rep. de pinos	25	>
467	481	1	Manuel Alvarez	Cereal	25	>
468	479	1	Valeriano Lobato González	Castaños	25	>
469	454	1	Ruperto Quindós Lago	Erial y castaños	25	>
470	453	1	Desconocido	Idem		
471	452	1	Antonio Canedo González	Castaños	25	>
472	451	1	Ismael González Voces	Idem	25	>
473	346	1	Miguel Ríos Ríos	Cereal	25	>
474	347	1	Antonio González Alonso	Idem	25	>
475	348	1	Miguel Ríos Ríos	Idem	25	>
476	349	1	Manuel Fernández Abella	Prado y cereal	25	>
477	350-a	1	Rosa Alonso García	Prado	25	>
478	271	1	José de la Fuente Granja	Cereal	25	>
479	272	1	Ricardo González Fernández	Pastizal	25	>
480	304	1	Junta Vecinal de Villabuena	Improductivo	25	>
481	262	1	José Tuñón González	Erial	25	>

3448 Núm. 2528.—32.043,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Villamañán (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido de aguas residuales procedentes del Saneamiento de Villamañán (León) al río Esla, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta un sistema de alcantarillado que desagüe en un colector principal y a su vez en un emisario al río Esla.

En el principio del emisario se proyecta un aliviadero de crecida.

La red de alcantarillado tiene una longitud total de 4.496 metros y se ha proyectado de tubería de hormigón vibrado siendo sus diámetros de 20, 25, 30, 40, 50 y 60 cms.

El emisario tiene una longitud de 1.750 metros y un diámetro de 40 centímetros.

Se han proyectado igualmente pozos registro y cámaras de descarga automática.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras y el vertido anteriormente reseñados, ante la Comisaría de Aguas calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3661 Núm. 2467.—297,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**EXPROPIACIONES****ANUNCIO**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra PANTANO DEL POR-MA, en el término municipal siguiente:

Boñar.—Pueblos de: Armada, Utrero, Ferreras, Vegamián, Quintanilla y Lodaes, el día 29 de julio de 1969, a las once horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Boñar a la hora seña-

lada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 12 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

3739

Administración Municipal*Ayuntamiento de**León*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento de créditos en el presupuesto extraordinario para la construcción de naves para distintos servicios, por un importe de 1.233.671 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 12 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3697

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para el suministro e instalación del mobiliario y complemento del Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 2.500.000,00 ptas.
Fianza provisional: 100.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad, si éste fuere exigible.

Consecuente con lo dispuesto en el

artículo 40 del Reglamento de Contratación, la proposición económica será de libre redacción y en el sobre que se contenga la misma se acompañarán las memorias, informes, proyectos y cuantos documentos puedan tenerse en cuenta para la resolución del concurso.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, sin que se realice adjudicación provisional, sino que, con el acta correspondiente, se pasarán a informe de los Organismos y Técnicos a que hace referencia la base 8.^a del pliego de condiciones y, en su día, se adjudicará a la proposición que se considere más adecuada o se declarará discrecionalmente desierto el concurso.

León, 9 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3623 Núm. 2468.—286,00 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ISAAC GONZALEZ BAJO, que solicita apertura de un local destinado a almacén de detergentes y jabones, en la calle Arcipreste de Hita, núm. 3.

D. RESTITUTO CARPINTERO FERNANDEZ, que solicita ampliar maquinaria de su industria sita en Avda. de Fernández Ladreda, núm. 43.

D. LUIS CESAR GARCIA GONZALEZ, que solicita apertura de un obrador de confitería en la calle Los Osorios, núm. 7.

León, 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3647 Núm. 2469.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de**Cimanes del Tejar*

Aprobado que ha sido por esta Corporación Municipal, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 8 de julio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3625 Núm. 2466.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de**Val de San Lorenzo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1968, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, durante dicho

plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse reclamaciones contra las mismas.

Val de San Lorenzo, 9 de julio de 1969.—El Alcalde, José Alonso.

3624 Núm. 2459.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, en fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos, para las localidades de Borrenes y Orellán, en este municipio.

Tipo de licitación: 1.248.598,00 ptas.

Fianza provisional: 24.900,00 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días de diez a catorce.

La documentación y proposiciones, reintegradas, se entregarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del carnet de Empresa y Documento Nacional de Identidad núm., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua, en fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos en las localidades de BORRENES y ORELLAN», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Borrenes, 3 de julio de 1969.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

3530 Núm. 2460.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas a la localidad de Cerezales del Condado, se hace público que se halla expuesto dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 7 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

Rendida la cuenta general de presupuesto, la de administración del patri-

monio y de valores independientes del ejercicio 1968, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles y los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas los reparos que estimen convenientes.

Vegas del Condado, 7 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3543 Núm. 2481.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Confeccionado por el Ingeniero de la Diputación Provincial D. Gerardo Melo Ruiz, el proyecto técnico de la obra de construcción de un camino vecinal que unirá la carretera del Puente Villarente a Almanza con el pueblo de Villarratel, obra a realizar mediante cooperación con dicha Diputación, dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, a 9 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3627 Núm. 2458.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios de desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros, solares sin edificar y fachadas no revocadas del año 1965, así como también los padrones de tránsito de ganados por la vía pública y del censo canino del año 1969, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen por convenientes.

Prioro, 6 de julio de 1969.—El Alcalde, Miguel Prado.

3604 Núm. 2448.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrereros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los documentos que a continuación se mencionan y plazos que también se indican:

Expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos, que afecta al presupuesto ordinario del presente ejercicio, haciendo aplicación del superávit de 1968. Este por quince días.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo. Estos por quince días y ocho más.

Cabrereros del Río, 8 de julio de 1969. El Alcalde, Gregorio Rey.

3602 Núm. 2439.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Celadilla del Páramo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público por el plazo y a los efectos prevenidos por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Celadilla del Páramo, 23 de junio de 1969.—El Presidente, Salvador González.

3459 Núm. 2480.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 18 de 1968, seguido en este Juzgado contra Manuel Franco Sarmiento, vecino de Meliana (Valencia), C/. Barrio de Roca, núm. 70, actualmente en la Prisión Provincial de Valencia, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado que a continuación se describe:

«Un vehículo Citroen, de tipo AK, matrícula LE-40.418, categoría segunda A, número 2078002777, tipo furgoneta y pintado de color gris oscuro, en buen estado y número de bastidor o armazón, 2027-017356. Tasado pericialmente en cincuenta y dos mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de julio a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo, deducido el veinticinco por ciento cuya cantidad resultante sirvió de tipo a la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que el vehículo se encuentra depositado en el propio penado Manuel Franco Sarmiento, en Valencia, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en La Bañeza, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario (ilegible).

3630 Núm. 2447.—264,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cog-

nición número 91 de 1969, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto por el señor Juez Municipal número Uno de la misma, don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Eutiquiano Barrio Borrás, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado don Santiago García Aragón-Villarino; y de la otra, como demandado, don Mariano Ruiz Rodríguez, mayor de edad, industrial, vecino de Rueda (Valladolid), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eutiquiano Barrio Borrás contra don Mariano Ruiz Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de treinta y seis mil quinientas dos pesetas, setenta y cinco céntimos e intereses legales, desde la fecha de la interpelación judicial y pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D.-Berrueta.—Rubricado."

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

3599

Núm. 2455.—297,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 22/69, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la Ciudad de Astorga, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado por demanda de don José-Avelino Pardo del Río, Procurador, en nombre y representación de "Hijos de Benito Herrero, S. L.", contra don Félix Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, panadero, y don Baltasar Rodríguez, también mayor de edad, vecino de Igüña, ambos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de "Hijos de Benito Herrero, S. L.", debo condenar y condeno a los demandados Félix Rodríguez Rodríguez y Baltasar Rodríguez, como deudor principal el primero y como fiador el segundo, hecha excusión de bienes en los del citado deudor principal, a que una vez firme esta sentencia abonen a la parte actora una peseta con noventa y dos céntimos, resto del principal, por el pago hecho de treinta y tres mil seiscientas pesetas después del emplazamiento, haciendo expresa imposición a dichos demandados y en la misma forma, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía de los demandados, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.—Está sellada con el de este Juzgado Comarcal."

La anterior sentencia fue publicada el mismo día en que fue dictada, y para la notificación a los demandados en rebeldía, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha y por no haberse solicitado la personal, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra.—Visto Bueno: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

3598

Núm. 2454.—396,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Sahagún, en expediente que se sigue en el mismo a instancia de D.ª Eufrasia Escudero Triana, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, por el que se solicita se le conceda habilitación necesaria para vender determinadas fincas rústicas y urbana o participaciones de éstas que describe en la parte expositiva del escrito inicial, sin necesidad de asistencia de su esposo, así como para que pueda comparecer ante Notario para otorgar la escritura o escrituras que proceda, por medio de la presente, se emplaza a D. Florencio Martínez Pedrosa, vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, como esposo de la solicitante, para que en término de quince días pueda comparecer en aludido expediente, personándose en forma, a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con lo solicitado por su citada esposa.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a expresado Sr. Martínez Pe-

droso, expido y firmo la presente en Sahagún, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario acctal., José M.ª Ricardo Rodríguez. 3684 Núm. 2475.—176,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía a instancia del Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de D.ª María de los Angeles Alonso Franco, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. Pedro Alonso Ferreiro, y vecina de Bembibre del Bierzo; D. Avelino y D. Manuel Alonso Franco, mayores de edad, industriales, domiciliados en La Habana y D. Rafael Alonso Franco, mayor de edad, empleado y vecino de Nueva-York, contra D. Angel Alonso Iglesias, mayor de edad, casado, labrador, D.ª Nicanora Alonso Iglesias, mayor de edad, casada con D. Antonio Ramos García, D. Pedro Alonso Iglesias y D.ª Josefa Alonso Iglesias, mayores de edad, casados, éstos en ignorado paradero, y declarados rebeldes todos estos demandados, por la presente se les hace saber que las operaciones particionales practicadas por los Contadores nombrados, D. Adolfo Velas Arias y D. Tomás González Cubero, mayores de edad, casados, Abogados y vecinos de esta ciudad, de la herencia de D. Pedro Alonso Alonso, tanto de los habidos de su matrimonio con D.ª Demetria Franco Tejedor, como los habidos de su matrimonio con D.ª Laura Iglesias Iglesias, se encuentran en esta Secretaría para su examen, y hacer los reparos que estimen convenientes, por término de ocho días.

Ponferrada, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3632

Núm. 2451.—242,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que por haber sido habido el encartado Jesús García Corredera, en diligencias preparatorias 62/69, por robo frustrado, contra el mismo, de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de María, natural de Fuentesnuevas, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en méritos de las diligencias expresadas.

Dado en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S. (ilegible). 3609